OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EXTERNA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y BODEGAS FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., enero de 2019.

Elaboró:	Aprobó:
Adm. Emp. DIANA YANET LURDUY ORTIZ Profesional de Defensa Grupo Logística	Mayor **YIMMI ANTONIO MEÑA CASTILLO** Coordinador Grupo Logística

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Sede Administrativa y las Bodegas ubicadas en Funza, requieren contar con servicio de vigilancia y seguridad durante las 24 horas por 30 días al mes, con el fin de proteger la integridad física de los servidores públicos, personal visitante e infraestructura de las instalaciones, y así garantizar la conservación, protección y seguridad tanto física como de sus colaboradores.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Sede Administrativa y las Bodegas ubicadas en Funza, requieren contar con servicio de vigilancia y seguridad durante las 24 horas por 30 días mensuales, con el fin de proteger la integridad física de los servidores públicos, personal visitante e infraestructura de las instalaciones, y así garantizar la conservación, protección y seguridad tanto física como de sus colaboradores.

En la actualidad la Sede Administrativa y las bodegas Funza cuenta con un número considerable de equipos tecnológicos, de computo, documentación y lo más importante la gran cantidad de personas, tanto funcionarios como visitantes que a diario ingresan a la entidad, a los cuales se hace necesario brindar seguridad con el fin de evitar que puedan ser objeto de hurtos, actos vandálicos y atentados terroristas.

Por lo anterior se pretende mitigar los intentos que busquen quebrantar la seguridad de las instalaciones, motivo por el cual el Coordinador del grupo Logística quien a su vez cumple las funciones de Jefe de Seguridad de las instalaciones, se encuentra en el deber y la necesidad de velar por la conservación, seguridad y buen estado de los elementos, por tanto requieren continuidad en el servicio de vigilancia con el fin de asegurar la custodia y vigilancia de los bienes, sin afectar las actividades propias de los procesos de la entidad.

- Bodegas de Funza (Línea de bordados, maquinaria, personal etc.)
- Sede Administrativa (Dirección de Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional), el personal Policial que se encuentra en comisión actualmente en el Fondo Rotatorio de la Policía no es suficiente para garantizar la seguridad de las instalaciones.
- La Sede Administrativa debe contar con tres (03) puntos de vigilancia privada las 24 horas cada uno; igualmente en las bodegas de FUNZA se debe contar con dos (02) punto de vigilancia privada las 24 horas.
- Se cuenta con servicio de vigilancia hasta el 12 de enero de 2019, por lo cual se requiere dar continuidad al servicio.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto del Contrato:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EXTERNA, PARA LAS INSTALACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A DESARROLLAR:

Se encuentra referenciado en el Anexo No 01 dentro del estudio previo.

4. Codificación clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
92000000	92120000	92121500	92121504	SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD
46000000	46100000	46101500	46101504	PISTOLA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
46000000	46170000	46171600	46171602	ALARMAS DE SEGURIDAD
92000000	92120000	92121700	92121703	SERVICIOS ANTIRROBO PARA TIENDAS O EMPRESAS

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Valor estimado para el presente contrato será de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS,** discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO CIRCULAR EXTERNA Nº 20194000000025 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada						
				VALOR MENSUAL SIN IVA	BASE ADMINISTRACIÓN 10 %	BASE MÁS ADMINISTRACIÓN 10 %	AIU (para determinar IVA)	IVA	TOTAL MESES GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA	3	1,3	8.016.163,00	801.616,30	8.817.779,30	881.777,93	167.537,81	26.955.951,32	35.042.736,72
2	FUNZA	2	1,3	8.016.163,00	801.616,30	8.817.779,30	881.777,93	167.537,81	17.970.634,21	15.412.218,07
PRESUPUESTO OFICIAL										50.454.954,79

Nota: el valor de (1.3) de meses, hace referencia a un mes y diez días.

6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PLAN DE ADQUISICIONES 2018					
ITEM	CODIGOS UNSPSC.	RUBRO	DETALLE	FECHA DE INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
A19-004	92101500 46101500 46171600 92121700	204510 5112015	Servicio de seguridad y vigilancia Vigilancia y seguridad	Febrero	$ 53.000.000,00

7. FORMA DE PAGO

El FORPO se compromete a pagar el contrato en contraprestación del servicio en forma mensual o proporcional según sea prestado el mismo, previa presentación del cumplimiento de los siguientes requisitos

- El contratista, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico: facturacion@forpo.gov.co; en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, Resolución N° 000072 de 2017 y Resolución

2. Certificacion de cumplimiento del servicio, dada por parte del Supervisor del contrato.
3. Informe de prestación del servicio de vigilancia correspondiente al mes o a la fracción de mes.
4. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) de los meses correspondientes a la ejecución del contrato; la cual debe ser expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.

Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, el Fondo Rotatorio contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un (1) mes y diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio de vigilancia y seguridad privada externa se prestara en las instalaciones de la Sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía ubicado en la carrera 66A No. 43-18 – Barrio Salitre Greco y en las Bodegas de Funza ubicadas en el Kilómetro 3.3 variante vía Funza – Siberia Bodega Parque Industrial Santa Lucía, así:

LUGAR	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	TIEMPO
SEDE ADMINISTRATIVA Carrera 66A No. 43-18 Barrio Salitre Greco	03 SERVICIOS (PUNTOS) (Entrada principal, entrada sótano, parqueadero costado norte)	POR 24 HORAS X 7 DÍAS
Bodegas FUNZA Kilómetro 3.3 variante vía Funza – Siberia Parque Industrial Santa Lucía Bodegas 13C, 14C, 15C y 16C	02 SERVICIOS (PUNTOS) (Bodega 13C y Bodega 16C)	POR 24 HORAS X 7 DÍAS

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con el FORPO, las siguientes obligaciones específicas:

1. Prestar el servicio de vigilancia en los turnos y días establecidos en el pliego de condiciones y en la propuesta.

2. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado, y capacitado. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, serán responsables de proporcionar o exigir al personal una capacitación y formación humana y técnica, de acuerdo con las modalidades del servicio y cargo que desempeñen.

3. El proponente deberá hacer la valoración del personal a efectos de que se cumpla cabalmente con la prestación del servicio sin que se afecte la seguridad de la entidad y allegar una constancia expedida por un médico especialista en salud ocupacional de la EPS y/o ARP a la que se encuentre afiliado, en la que se determine claramente el estado físico del trabajador y si puede desarrollar la actividad requerida para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

4. Dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en el servicio requerido y los demás que deben ser ofrecidas en la propuesta técnica.

5. Dotar al personal con los uniformes exigidos con sus escudos de identificación y licencias reglamentarias.

6. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.

7. Emplear el armamento designado para el desarrollo del objeto del presente contrato de conformidad con el uso autorizado a los respectivos permisos, absteniéndose de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.

8. Emplear los equipos y elementos autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.

9. Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el decreto ley 356 de 1994, decreto 3222 de 2002 y las resoluciones que para el efecto ha expedido la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

10. Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida de personal de las instalaciones en donde se desarrollara el objeto del presente contrato, verificando principalmente los elementos que salgan o ingresen a la Entidad.

11. Realizar las respectivas revisiones e inspecciones a paquetes, maletines, bolsos y similares a funcionarios, contratistas y visitantes tanto al ingreso y salida de las bodegas.

12. Reemplazar o cambiar el mismo día, los vigilantes que no satisfagan plenamente las necesidades de la entidad, ante la solicitud del supervisor del contrato. Si por cualquier motivo un vigilante no se presenta a trabajar o no puede ejercer su actividad, este deberá ser reemplazado de manera inmediata, con un margen de 30 minutos máximo a la ausencia de este.

13. Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar al Fondo Rotatorio de la Policía una relación del personal que prestara el servicio en las instalaciones de la entidad, anexando las hojas de vida de cada uno que acrediten la experiencia y calidades del personal.

14. Así mismo, con relación al personal que prestara el servicio con armas de fuego, se deberá presentar la certificación médica en la cual manifieste que cada una de las personas propuestas es psicológicamente apta para el manejo de estas.

15. Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

10.1 Obligaciones Del Contratista

10.1.1 GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO, las siguientes obligaciones generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.

3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.

4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima el FORPO.

5. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.

6. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.

7. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

8. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo. (si aplica)

9. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, que hacen parte integral del Contrato.

10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

11. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.

12. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el Representante Legal del FORPO.

13. **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El oferente deberá aportar una certificación de autoevaluación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente), de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo, que indique un nivel de cumplimiento superior al 80%.

Por otra parte, deberá anexar la evaluación de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Resolución 1111 de 2017.

- **MANEJO DE ARMAS**

El oferente deberá aportar los certificados médicos de aptitud psicofísica vigentes para la tenencia y el porte de armas de fuego al inicio del contrato, de los vigilantes que harán uso de las armas.

- **CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD**

El oferente deberá velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, de los funcionarios que se encuentran dentro de las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, así:

Enviar al correo del supervisor del contrato, el soporte de pago de la seguridad social vigente de los funcionarios que se encuentran laborando en las instalaciones, de forma mensual.

Suministrar elementos para la protección de los vigilantes en áreas descubiertas como: sombrillas, impermeables, botas de invierno y linternas.

Enviar al correo del supervisor del contrato registros de capacitación del personal que realizará la labor sobre riesgo público, atención de emergencias, porte de armas.

El oferente en conjunto con el Fondo Rotatorio de la Policía, realizará el levantamiento de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y establecerán los controles para la mitigación de los riesgos.

Aplicar la política ambiental y todos los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del FORPO.

Controlar los aspectos ambientales generados por el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando afectación al medio ambiente y a la salud.

10.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el FORPO se obliga a:

1. Cancelar al Contratista oportunamente el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al Contratista, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato conforme a su competencia a las peticiones del Contratista.
4. Aprobar oportunamente la Garantía Única y hacer las publicaciones de acuerdo al proceso y la normatividad legal vigente.
5. Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

11. SANCIONES CONTRACTUALES

a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de los contratos por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la ley 1150 de 2007.Modificado por el numeral 6.2 del artículo 221 del Decreto Ley 019 del 2012. Un **cero punto dos por ciento (0.2%)** del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de legalización y ejecución.

b) PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los Artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular

el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el Literal a) del presente Artículo.

c) APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva, conforme con el Parágrafo Único del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos que soportan esta selección se encuentran determinados en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2; del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

14. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato que se suscribirá para el presente proceso contractual es de Prestación de Servicios.

15. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La forma de adjudicación del presente proceso será en forma total.

16. FACTORES DE HABILITACIÓN

16.1 Capacidad Jurídica

(Se encuentran establecidas dentro del pliego de condiciones)

16.2 Verificación De Requisitos Económicos

Se especifica en la Invitación Pública.

16.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE EXPERIENCIA

Se observará el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad establecidas en el Anexo Nro.1. Además, se tendrá en cuenta las siguientes condiciones.

16.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE.

Se requiere que el proponente presente certificaciones de contratos o copia de los mismos, en el que acredite la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual al del presente proceso contractual, celebrados y terminados con anterioridad a la fecha del cierre del proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento

(100%) del presupuesto oficial asignado para la presente contratación, las cuales deberán contener la siguiente información.

- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Certificación suscrita por quien expide que será objeto de verificación.

i. Serán válidos para acreditar experiencia solo los contratos ejecutados y finalizados en su totalidad.
ii. La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados. En caso de inconsistencias en la información se podrá solicitar aclaración y/o acreditación de la documentación.
iii. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos de la contratación como subcontrato y no será válido.
iv. No se aceptarán auto certificaciones.

NOTA:

El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones, y en caso de no ser cierta, se incurrirá en causal de rechazo.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia específica cuando el proveedor demuestre que ha desarrollado y/o ejecutado de manera directa lo exigido para acreditar lo solicitado en el presente proceso de selección; sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado por el proveedor o por uno de sus miembros bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal en tal caso, se requiere que al menos Uno (1) de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) o más de la experiencia allí requerida.

El contenido de las certificaciones serán evaluadas como CUMPLEN Y NO CUMPLEN. Para que una certificación cumpla técnicamente deberá satisfacer la totalidad de los requisitos enunciados. En caso de no cumplir con todos y cada uno de los requisitos contemplados, se descalificará de la oferta presentada.

17. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Será diligenciado en el formato - Matriz de Riesgos, el cual hace parte integral del presente estudio

18. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento y de las prórrogas si las hubiere	Vigente mínima hasta la liquidación del contrato.

Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas, si las hubiere y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento	Calidad del servicio	Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y las prórrogas, si las hubiere	Vigente mínima hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual	Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.	Vigente por el periodo de ejecución del contrato.

19. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

El seguimiento y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del Coordinador Grupo Logística, correo electrónico email jefatura.logar@forpo.gov.co y/o quien haga sus veces, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4, artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución 00484 del 15 de julio de 2015 "Por la cual se modifica el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

20. DOCUMENTOS ANEXOS A PRESENTE ESTUDIO.

Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
Anexo N° 2 Oferta Económica Inicial
Anexo N° 3 Matriz De Riesgo.

ANEXO No. 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SEDE ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN y/o FICHA TÉCNICA		CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO	TRES (3) PUESTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, CON ARMAS Y MEDIO DE COMUNICACIÓN, DURANTE 24 HORAS ININTERRUMPIDAS, DE LUNES A DOMINGO POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. Portería Peatonal: Control de ingreso y salida de visitantes, funcionarios y usuarios. Control al cumplimiento de los protocolos y consignas del puesto. Portería vehicular sótano: Control de Ingreso y salida de vehículos de funcionarios. Control al cumplimiento de los protocolos y consignas del puesto. Recorredor parqueaderos externos: Control de acceso a los parqueaderos externos (rotonda y lateral) pasillos, de las áreas comunes. Supervisor de seguridad.		
DURACIÓN DEL SERVICIO	El servicio es requerido es por 1.3 meses correspondientes a un mes y 10 días.		
NECESIDAD	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. PRESENTAR CON LA OFERTA PROPUESTA DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA IMPLEMENTAR EN LAS INSTALACIONES.		
MEDIO DE COMUNICACIÓN	DOTAR A CADA PERSONAL EN SERVICIO CON MÍNIMO UN (1) MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE ESTE ENLAZADO DE MANERA CONTINUA A LA CENTRAL, Y UN EQUIPO ADICIONAL PARA EL JEFE DE SEGURIDAD DE LA ENTIDAD.		
ARMAMENTO	DOTAR AL PERSONAL EN SERVICIO DE UN (1) ARMA, (TIPO PISTOLA) DEBIDAMENTE REGISTRADO CON SALVOCONDUCTOS Y REGISTRO DE INDUMIL Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ANEXAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS DEL ARMA.		
MEDIO DE TRANSPORTE	CONTAR CON UN VEHÍCULO PROPIO O CONVENIO TIPO CAMIONETA O CAMPERO 4X4 MODELO NO INFERIOR A 2016, DOTADO CON TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DISTINTIVOS DE LA EMPRESA PROPONENTE ADJUNTADO CON LA OFERTA LOS DOCUMENTOS DE PROPIEDAD, EL SOAT Y EL DEBIDO REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.		
LICENCIAS	CONTAR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS VIGENTES EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON MEDIO HUMANO ARMADO, Y SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN CON PERMISO PARA OPERAR CON SEDE PRINCIPAL EN BOGOTÁ D.C.		

	COPIA DE AUTORIZACIÓN O LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES Y USO DE LA RED PRIVADA, VIGENTE.		
PERFIL DEL GUARDIA	LOS GUARDAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE FORPO, DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ✓ HOMBRE Y MUJER ✓ BACHILLER ✓ EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. ✓ MÍNIMO DOS NIVELES BÁSICOS DE SEGURIDAD, EL ÚLTIMO DEBE SER DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. ✓ CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDO POR EL SENA ✓ SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA. ✓ NOTA: EL OFERENTE APORTARA CERTIFICACIÓN JUNTO CON LA OFERTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE MANIFIESTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES CONDICIONES JUNTO CON LA OFERTA DE AL MENOS 15 VIGILANTES.		
PERFIL DEL COORDINADOR	EL COORDINADOR DESIGNADO PARA VISITAR Y CONTROLAR LOS SERVICIOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y FUNZA DE FORPO, Y QUIEN SERA EL CONTACTO ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ✓ HOMBRE MUJER DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL Y A SUS SUPLENTES ✓ PROFESIONAL Y OFICIAL ✓ EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. ✓ CONSULTOR ✓ ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD ✓ EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA. NOTA: EL OFERENTE APORTARA CERTIFICACIÓN JUNTO CON LA OFERTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE MANIFIESTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES CONDICIONES JUNTO CON LA OFERTA DE AL MENOS 1 COORDINADOR		
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD	CON RESPECTO A USO DE UNIFORMES CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS DEBERÁ REGIRSE A LO CONTEMPLADO EN LA LEY 356 DE 1994, DECRETO 222 DE 2002, DECRETO 1979 DE 2001, DECRETO 4950 DE 2007 CIRCULAR EXTERNA N°20163200000015 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DEMÁS NORMAS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.		
ELEMENTOS DE SERVICIO	EL PERSONAL DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ✓ UN (1) LIBRO CONTROL O MINUTA. ✓ UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA NUEVO Y NO REFACTURADO, EL CUAL SERA UBICADO EN EL COSTADO NORTE DE LA SEDE ADMINISTRATIVA. ✓ TRES (3) SEÑALIZACIONES PORTÁTILES DE PROHIBIDO PARQUEAR Y DIECIOCHO (18) CONOS REFLECTIVOS, LOS CUALES SE UTILIZARAN PARA DEMARCAR LAS ZONAS DE PARQUEADEROS. ✓ UN (1) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. ✓ UNA (1) LINTERNA. ✓ GARRET		

	✓ ESPEJO PARA INSPECCIÓN VEHICULAR EN LOS DOS PARQUEADEROS		

SEDE FUNZA

DESCRIPCIÓN y/o FICHA TÉCNICA		CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO	DOS (02) PUESTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, CON ARMAS Y MEDIO DE COMUNICACIÓN, DURANTE 24 HORAS ININTERRUMPIDAS, DE LUNES A DOMINGO POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. Portería Peatonal: Control de ingreso y salida de visitantes, funcionarios y usuarios. Control al cumplimiento de los protocolos y consignas del puesto. Portería vehicular sótano: Control de Ingreso y salida de vehículos de funcionarios. Control al cumplimiento de los protocolos y consignas del puesto. Recorredor parqueaderos externos: Control de acceso a los parqueaderos externos (rotonda y lateral) pasillos, de las áreas comunes. Supervisor de seguridad.		
DURACIÓN DEL SERVICIO.	El servicio es requerido es por 1.3 meses correspondientes a un mes y 10 días.		
NECESIDAD	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRESENTAR CON LA OFERTA PROPUESTA DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA IMPLEMENTAR EN LAS INSTALACIONES.		
MEDIO DE COMUNICACIÓN	DOTAR A CADA PERSONAL EN SERVICIO CON MÍNIMO UN (1) MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE ESTE ENLAZADO DE MANERA CONTINUA A LA CENTRAL, Y UN EQUIPO ADICIONAL PARA EL JEFE DE SEGURIDAD DE LA ENTIDAD.		
MEDIO DE TRANSPORTE	CONTAR CON UNA MOTOCICLETA PROPIA MODELO NO INFERIOR A 2017 DE CILINDRAJE NO INFERIOR A 220 CC, DOTADO CON TODOS LOS ELELMENTOS DE SEGURIDAD Y DISTINTIVOS DE LA EMPRESA PROPONENTE ADJUNTADO CON LA OFERTA LOS DOCUMENTOS DE PROPIEDAD, EL SOAT Y EL DEBIDO REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.		
ARMAMENTO	DOTAR AL PERSONAL EN SERVICIO DE UN (1) ARMA, (TIPO PISTOLA) DEBIDAMENTE REGISTRADO CON SALVOCONDUCTOS Y REGISTRO DE INDUMIL Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.		
LICENCIAS	CONTAR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS VIGENTES EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON MEDIO HUMANO. HUMANO ARMADO, Y SERVICIO		

	CONEXO DE CONSULTORÍA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN Y DEMOSTRAR CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA OPERAR CON UNA AGENCIA O SUCURSAL EN LA SABANA DE OCCIDENTE DIFERENTE A LA SEDE PRINCIPAL COPIA DE AUTORIZACIÓN O LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES Y USO DE LA RED PRIVADA, VIGENTE.		
PERFIL DEL GUARDIA	LOS GUARDAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SEDE FUNZA DE FORPO, DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ✓ HOMBRE O MUJER ✓ BACHILLER ✓ EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. ✓ MÍNIMO DOS NIVELES BÁSICOS DE SEGURIDAD, EL ÚLTIMO DEBE SER DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. ✓ CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDO POR EL SENA ✓ SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA. ✓ NOTA: EL OFERENTE APORTARA CERTIFICACIÓN JUNTO CON LA OFERTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE MANIFIESTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES CONDICIONES JUNTO CON LA OFERTA DE AL MENOS 3 VIGILANTES SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA.		
PERFIL DEL SUPERVISOR	EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA VISITAR Y CONTROLAR LOS SERVICIOS EN LA SEDE FUNZA DE FORPO, DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ✓ HOMBRE O MUJER ✓ PROFESIONAL ✓ EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. ✓ CONSULTOR ✓ ESPECIALIZACIÓN DE SUPERVISOR EN ENTIDADES OFICIALES ✓ SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA. NOTA: EL OFERENTE APORTARA CERTIFICACIÓN JUNTO CON LA OFERTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE MANIFIESTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES CONDICIONES JUNTO CON LA OFERTA DE AL MENOS 1 SUPERVISOR.		
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD	CON RESPECTO A USO DE UNIFORMES, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS, DEBERÁ REGIRSE A LO CONTEMPLADO EN LA LEY 356 DE 1994, DECRETO 222 DE 2002, DECRETO 1979 DE 2001, DECRETO 4950 DE 2007 CIRCULAR EXTERNA N°20163200000015 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DEMÁS NORMAS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU OFERTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE PERMITA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1072 DE 2015 ARTICULO 2.2.4.6.28 RELACIONADO CON LA ADOPCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL PRESENTE PROCESO, DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIO INICIO A LA EJECUCIÓN DEL MISMO, LAS HOJAS DE VIDA Y LOS		

	CERTIFICADOS DE APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS LABORES EN LA ENTIDAD. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ PERMANECER ACTUALIZADA ANTE CAMBIOS DE LOS TRABAJADORES O MODIFICACIONES A LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE APTITUD PSICOFÍSICA.		
ELEMENTOS DE SERVICIO	EL PERSONAL DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ✓ UN (1) LIBRO CONTROL O MINUTA. ✓ UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA NUEVO Y NO REFACTURADO, EL CUAL SERA UBICADO EN EL COSTADO NORTE DE LA SEDE ADMINISTRATIVA. ✓ TRES (3) SEÑALIZACIONES PORTÁTILES DE PROHIBIDO PARQUEAR Y DIECIOCHO (18) CONOS REFLECTIVOS, LOS CUALES SE UTILIZARAN PARA DEMARCAR LAS ZONAS DE PARQUEADEROS. ✓ UN (1) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. ✓ UNA (1) LINTERNA. ✓ GARRET ✓ ESPEJO PARA INSPECCIÓN VEHICULAR EN LOS DOS PARQUEADEROS.		

Mayor **YIMMI ANTONIO MENA CASTILLO**
Coordinador Grupo Logística

ANEXO No. 02
ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con la normatividad vigente, el Fondo Rotatorio de la Policía procede a dejar constancia del análisis económico del sector y de los oferentes, para lo cual evaluó lo siguiente:

1. FECHA DEL ANÁLISIS

Se realiza desde el 08 de enero de 2019.

2. OBJETO DEL PROCESO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EXTERNA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y BODEGAS FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

3. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
92000000	92120000	92121500	92121504	SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD
46000000	46100000	46101500	46101504	PISTOLA
46000000	46170000	46171600	46171602	ALARMAS DE SEGURIDAD
92000000	92120000	92121700	92121703	SERVICIOS ANTIRROBO PARA TIENDAS O EMPRESAS

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. ASPECTOS GENERALES

Según publicación en la pagina http://hsbnoticias.com/noticias/nacional/asi-se-mueve-el-sector-de-seguridad-y-vigilancia-en-colombia-336365.

La Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada, Andevip, informó que en Colombia existen más de 900 empresas de vigilancia y seguridad, entre fija, armada, escuelas de capacitación, brindadoras y transportadoras de valores, que generan más de 275.000 empleos directos en el país.

Al respecto Oswaldo Parada, presidente de Andevip, reveló que el sector genera en el país un 1.3 por ciento del empleo formal nacional y factura anualmente más de 7 billones de pesos en ingresos operacionales, lo que representa 1.4 por ciento del Producto Interno Bruto, PIB.

Hoy día la transversalidad de la economía nacional ha permitido que toda la industria entre copropiedades horizontales, conjuntos residenciales, hospitales, colegios, universidades, sector financiero y público, aeropuertos, hoteles, centros de convenciones y compañías de alimentos, entre otros, demande servicios de seguridad y vigilancia.

Colombia, referente regional

"Fuimos los primeros en implementar una Superintendencia de Vigilancia. En América Latina no existen entes especializados en seguridad privada, prueba de esto, es que Perú y Ecuador no cuentan con una legislación en la materia. Chile es manejado por Carabineros y Argentina tiene más de 25 entidades de certificación y su normatividad es federal, panorama que nos permite ser únicos" precisó Prada.

Agregó que esta representatividad también se ve reflejada en la Feria Internacional de Seguridad, pues el evento "es exclusivo en la región, permitiéndonos presentar nuestra industria, traer lo más novedoso en seguridad privada, avances tecnológicos y los mejores proveedores del sector".

Visión precandidatos presidenciales

Medina reveló que para esta edición de la feria realizarán un Foro al cual estarán convocados siete precandidatos presidenciales quienes compartirán algunas de las ideas que tienen frente al futuro de la seguridad pública y privada en el país con los empresarios del sector. "Creemos que es el escenario propicio para formar un panel de discusión en el que se cuente lo que piensan los precandidatos con miras al postconflicto y a la seguridad privada del país".

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.2.1 Análisis de precios unitarios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO CIRCULAR EXTERNA Nº 20194000000025 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada						
				VALOR MENSUAL SIN IVA	BASE ADMINISTRACIÓN 10 %	BASE MÁS ADMINISTRACIÓN 10 %	AIU (para determinar IVA)	IVA	TOTAL MESES GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA	3	1,3	8.016.163,00	801.616,30	8.817.779,30	881.777,93	167.537,81	26.955.951,32	35.042.736,72
2	FUNZA	2	1,3	8.016.163,00	801.616,30	8.817.779,30	881.777,93	167.537,81	17.970.634,21	15.412.218,07
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DEL MERCADO										50.454.954,79

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

OBJETO	NUMERO CONTRATO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA EXTERNA 24 HORAS SIETE DIAS A LA SEMANA.	065-2015	$ 5.874.496,00	$29.096.617,25
SERVICIO FISICO DE VIGILANCIA EXTERNA 24 HORAS SIETE DIAS A LA SEMANA	022-2016	$ 6.102.636,47	$37.632.924,90

Para la determinación del presupuesto oficial no serán tenidos en cuenta los antecedentes de la demanda toda vez que los precios del servicio de vigilancia se encuentran regulados por la Superintendencia de Vigilancia Privada.

4. ANÁLISIS DE LA VARIABLE UTILIZADA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL

De acuerdo a las cotizaciones presentadas se toma como criterio y los valores establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ente regulador de los precios del servicio de vigilancia en Colombia.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO CIRCULAR EXTERNA Nº 20194000000025 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada						
				VALOR MENSUAL SIN IVA	BASE ADMINISTRACIÓN 10 %	BASE MÁS ADMINISTRACIÓN 10 %	AIU (para determinar IVA)	IVA	TOTAL MESES GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA	3	1,3	8.016.163,00	801.616,30	8.817.779,30	881.777,93	167.537,81	26.955.951,32	35.042.736,72
2	FUNZA	2	1,3	8.016.163,00	801.616,30	8.817.779,30	881.777,93	167.537,81	17.970.634,21	15.412.218,07
PRESUPUESTO OFICIAL										50.454.954,79

1. El presupuesto oficial estimado para el proceso fue determinado través del comportamiento de la oferta, en concordancia con las tarifas establecidas en la circular 20194000000025 "TARIFA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA DE 2019.

2. Teniendo en cuenta que la circular para el caso de requerir un servicio de "MEDIO HUMANO CON ARMA" establece una administración del 10 % de "*gastos de administrativos y de supervisión*", la Entidad realiza la consulta ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, sobre el criterio para determinar el IVA en concordancia con la circular 20194000000025, manifestando que los valores ofertados en la circular obedecen a la (Tarifa+ gastos de administrativos y de supervisión) y que el IVA debe ser determinado de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario.

3. Que el Art. 462-1. Base gravable especial: establece "*Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 19% en la parte correspondiente al AIU. (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato*"

4. Que en cumplimiento a lo anterior el IVA del proyecto será determinado así:

 Valor del AIU= (Tarifa+ gastos de administrativos y de supervisión)* 10%

IVA= valor del AIU * 19% de IVA.

5. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta el comportamiento del mercado y la regulación de los precios por parte de la autoridad reguladora, el presupuesto oficial asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS,** discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO CIRCULAR EXTERNA Nº 20194000000025 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada						
				VALOR MENSUAL SIN IVA	BASE ADMINISTRACIÓN 10 %	BASE MÁS ADMINISTRACIÓN 10 %	AIU (para determinar IVA)	IVA	TOTAL MESES GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA	3	1,3	8.016.163,00	801.616,30	8.817.779,30	881.777,93	167.537,81	26.955.951,32	35.042.736,72
2	FUNZA	2	1,3	8.016.163,00	801.616,30	8.817.779,30	881.777,93	167.537,81	17.970.634,21	15.412.218,07
PRESUPUESTO OFICIAL										50.454.954,79

Nota: el valor de (1.3) de meses, hace referencia a un mes y diez días.

ANEXO No. 03
MATRIZ DE RIESGO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Regulatorio.	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad /Inseguridad Jurídica y Comercial presente en todo el proceso contractual.	1	2	3	Los sobrecostos no representan más del cinco	riesgo bajo	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Subsanar errores/Implementar nuevas normas técnicas en el proceso contractual./Implementar nuevo sistema legal o regulatorio en el proceso contractual.	1	2	3	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución).	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato.	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes	Seguimiento por parte del Comité Estructurador-Contratos / Informes de Supervisión	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisión del Contrato.
2	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgos Financieros	Falta de liquidez/Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria o voluntaria de la Empresa, Consorcio o Unión Temporal/ Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	1	3	4	Los sobrecostos no representan más del cinco por	riesgo bajo	Contratista	Terminación del Contrato/Ampliar plazo de entrega de los bienes y/o servicios	1	2	3	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Dentro del término de ejecución del contrato	Recibo a satisfacción de los bienes	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	Discrecional del Supervisión del Contrato.
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual /Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato.	1	2	3	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento	riesgo bajo	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los bienes/Subsanar fallas y reponer bienes y /o servicios afectados.	2	2	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	Discrecional del Supervisión del Contrato.

4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Natural	Presencia de eventos naturales	Se retrasa el cronograma general y especifico de la totalidad del proceso contractual	2	2	4	Los sobrecostos no representan más del	riesgo bajo	Contratista (Salvo los riesgos que se	Ampliar plazo de entrega de los bienes y/o servicios	1	2	3	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista (Salvo los riesgos que se escapan de la órbita de cuidado de éste)	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	Discrecional del Supervisión del Contrato.
5	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Tecnológico	Fallas u obsolescencia tecnológica	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad/Se retrasa el cronograma general y especifico de la totalidad del proceso contractual	1	3	4	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre	riesgo bajo	Contratista	Subsanar errores/Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	3	4	riesgo bajo	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	Discrecional del Supervisión del Contrato.